

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
520040319561	A IRSANI	X2130129F	VILLA TORRES	17-03-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040319720	A IRSANI	X2130129F	VILLATORRES	17-03-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040311288	R SELLAM	X0882843B	MELILLA	20-02-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040269650	F CHAIB	X0888257C	MELILLA	27-01-2004	610,00		L. 30/1995	002.1A
520040307560	A MEHAND	45289655	MELILLA	02-03-2004	100,00		RDL 339/90	061.1
520040323801	L JUAREZ	45290019	MELILLA	23-04-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040314344	A DE LA TORRE	45293089	MELILLA	19-02-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040314332	A DE LA TORRE	45293089	MELILLA	19-02-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040314642	S GUIJARRO	45294838	MELILLA	01-03-2004	60,00		RD 13/92	019.1
520040319391	J VIA	45301360	MELILLA	23-04-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040313005	R MARTINEZ	45308257	MELILLA	27-02-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040312220	M ABARKANE	45319470	MELILLA	20-02-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294849	J GARCIA	51827591	MELILLA	24-02-2004	150,00		RDL 339/90	061.1

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO: SEPARACIÓN

CONTENCIOSA 116/04

EDICTO

1672.- En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de MELILLA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

MOUNIR ARABE en concepto de parte demandada.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER

VEINTE DÍAS HÁBILES computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se

llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil - LECn-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LECn) .

3.- Debe comunicar a este, tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

En Melilla, a uno de julio de dos mil cuatro.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a MOUNIR ARABE a fin de que en el término de veinte días se persone en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de tenerle por rebelde y proseguir el procedimiento.

En Melilla a 1 de julio de 2004.

La Secretaria Judicial.

D.ª Victoria M.ª Pérez Molinero.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 212/04

EDICTO

1673.- D.ª VICTORIA M.ª PEREZ MOLINERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO: